



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION

PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE** "CORRIDAS DE VERANO 2018"

**OBJETIVO GENERAL** Generar instancias de participación a los runners y vecinos en general de la comuna a través de corridas de verano.

**FECHA DE REALIZACIÓN** Del 15 de enero al 31 de marzo 2018

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$200.000	21.04
	Alimentación	\$600.000.-	22.01
	Difusión y publicidad	\$160.000	22.07
	premios	\$1.000.000	24.01
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.960.000.-</b>	



V° B°  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 26 Imputación Presupuestaria ver detalle

DECRETO N° 98 /CHIGUAYANTE, 16 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/APS/CTL/ctl

DISTRIBUCIÓN

- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Control
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Secretaria Municipal
- > Dirección de Desarrollo Comunitario
- > Oficina de Deportes



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 17 ENE 2018... HORA... 15:35  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]